En la ciudad de cartagena en veinte y un dias del mes de abril de mil y seis[cientos] y treinta y [illegible] años en las casas de morada de la justicia se juntaron a cavildo los señores don alonso meagelina alcalde mayor [illegible] don lope ginea don martin de [illegible] diego [illegible] don diego de [illegible] juan [illegible] don juan muñoz francisco [illegible] don diego de [illegible] [illegible] rodrigo garcia regidores y juntos acordaron lo siguiente

Luego

[illegible] señor [illegible] Rodrigo garcia regidor dijo que en cumplimiento de lo acordado [illegible] el [illegible] Juan Ruiz [illegible] que [illegible] [illegible] mayordomo [illegible] por orden [illegible] [illegible] en el campo y termino [illegible] en el [illegible] los [illegible] en lo qual [illegible] [illegible] [illegible] por lo qual [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] trecientos [illegible] [illegible] francisco Ruiz [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible]